



Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se adjudica un contrato de Titulada Superior fuera de Convenio, en la modalidad de sustitución a personas trabajadoras con derecho a reserva del puesto de trabajo (art. 15.1.c del RDL 2/2015 de 23 de octubre y art. 4 del RD 2720/1998) en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. SUST_TIT_SUP_OTAI. Código de Proceso Selectivo. PS-2024-095

El Responsable de la Oficina de Transferencia y Acciones Institucionales del IAC, comunica a la unidad de Recursos Humanos la necesidad de contratación de un/a Titulado/a Superior para sustituir a un/a trabajador/a con derecho a reserva del puesto de trabajo. Es por lo que se hace necesaria la contratación urgente de un/a Titulado/a Superior cuyo objeto y funciones del contrato se detallan en el Anexo I.

- El 2 de septiembre de 2024, mediante Resolución el Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, se convocó proceso selectivo para la contratación de Gestor/a de Proyectos, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de **actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a líneas de investigación, tecnológicas o de servicios científico-técnicos** en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (GESTOR_OTAI_ExGAL_INDF). Código de Proceso Selectivo (PS-2024-043).
- Por Resolución del Director de I.A.C. publicada el 29 de noviembre de 2024 fue adjudicado dicho contrato. En la Resolución de adjudicación también se establecían los candidatos que obtuvieron al menos la puntuación mínima para aprobar. Dicha lista es la siguiente:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL
***5329**	RIBA COSTA, LAURA	89,00
***7140**	VIDAL ROHR, MARIA	86,00
***2146**	REGÁS CASANOVAS, MONTSERRAT	81,25
***9290**	BENÍTEZ MARTÍN, JAZMINA	66,05
***6568**	GUERRERO GARCIA HERAS, CLAUDIA	65,75
***4730**	PRIETO ANTUNEZ, ALBERTO JESUS	54,5

- En las bases de convocatoria, se establece lo siguiente:

"Cuando existan razones de urgencia, podrá utilizarse la lista a que se refiere la base 7.1 para la contratación de aspirantes de duración determinada en los que los requisitos sean idénticos, así como el perfil y méritos equivalentes a los exigidos en la presente convocatoria y siempre que en la fecha de la propuesta el candidato afectado, no se encuentre contratado por el mismo Organismo. La vigencia de dicha lista será de 24 meses, contados a partir de la publicación de la referida lista."

- Respecto a la lista mencionada anteriormente la primera persona candidata, D. RIBA COSTA, LAURA resultó adjudicataria de dicho contrato.

Dándose todas las circunstancias establecidas en el articulado expuesto en el párrafo anterior, el DIRECTOR RESUELVE:

Primero: Recurrir a la lista de candidatos de aquéllos que obtuvieron al menos la puntuación mínima (50 puntos) de la Convocatoria, resuelto por el Director del Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias el 29 de noviembre de 2024

Segundo: Adjudicar el presente contrato laboral a la segunda candidata de la lista VIDAL ROHR, MARIA



Tercero: En el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación, quien figure en primer lugar de la relación, deberá presentar en el **Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias** (solicitar cita previa en el siguiente enlace: <https://www.iac.es/es/registro-general>), en las oficinas de asistencia en materia de registro, o en cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas contemplado en el Art.16 de la Ley 39/2015 de 1 Octubre de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Las personas que no posean nacionalidad española deberán presentar NIE en vigor
- c) El título original exigido en la convocatoria para su compulsión o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión del documento que lo acredite, según base 3.3c.
- d) Los documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser compulsados. Deberán ser presentados ante el Registro en el mismo orden en el que lo fueron inicialmente.
- e) Las personas aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitadas con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Aquellos documentos originales en formato electrónico se presentarán en archivo pdf, mediante certificado digital o DNI electrónico preferentemente en la Sede Electrónica del Instituto de Astrofísica de Canarias, accediendo a través de la dirección de internet:

<https://iac.sede.gob.es>

Acceso al procedimiento: Procedimientos -> Selección y contratación-RRHH -> Subsanación/Reclamaciones/Aportación de documentación en procesos selectivos

<https://iac.sede.gob.es/procedimientos/portada/ida/0/idp/190>

Asimismo, podrá presentarse en archivo pdf, mediante certificado digital o DNI electrónico en Registro Electrónico Común, accediendo a través de la dirección de internet: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (*Órgano destinatario: INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS. ASUNTO: PROCESO SELECTIVO INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS*).

Cuarto: Periodo de prueba. El contrato establecerá un periodo de prueba durante el cual se evaluará el correcto desempeño en el puesto de trabajo cuya duración será de 6 meses.

Las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género, que afecten a la persona trabajadora durante el periodo de prueba, interrumpen el cómputo del mismo.

Estarán exentos quienes hayan desempeñado funciones similares con anterioridad bajo cualquier modalidad de contratación en el ámbito del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, siempre que no conste haberse adoptado en esos periodos medidas de carácter disciplinario

Quinto: En el caso de no presentarse la documentación correspondiente en el plazo establecido, no se cumpla los requisitos exigidos, se renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará a quien figure en el siguiente puesto de la relación.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante la Presidencia del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 33 de sus Estatutos (BOE núm. 307 21 de diciembre de 2018) y en los términos que disponen los artículo 121 y 122 de la



Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Firmado digitalmente

EL DIRECTOR

Fdo. Valentín Martínez Pillet



ANEXO II

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA CONVOCADA

Categ. Profesional: Titulado/a Superior

Grupo profesional:

Convenio aplicable: No acogido a convenio

Línea de investigación: Excellence in Galaxies (ExGAL)

Período de prueba: 6 meses

Proyecto: ExGAL

Área funcional: OTAI

Número de contratos: 1

Destino	Consortio Público Instituto de Astrofísica de Canarias
Titulación requerida	<p>Título con correspondencia a Nivel 3 del MECES y título con correspondencia a Nivel 2 del MECES adscritos a los siguientes <u>ámbitos de conocimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Interdisciplinar <p>Ambos títulos son exigibles como requisito general de acceso.</p> <p><u>Marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES) conforme el RD 822/2021, de 28 de septiembre y RD 889/2022, de 18 de octubre)</u></p>
Funciones	<p>Para el cumplimiento del objeto del contrato, se desarrollarán las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Supervisar las actividades generales de la acción en el contexto del plan de trabajo, en coordinación con la OTAI.• Formar parte del equipo de gestión del proyecto, apoyando al coordinador científico del proyecto y a los investigadores principales en la ejecución diaria de las actividades de la acción y en el desarrollo de estrategias que permitan una óptima ejecución de la acción.• Mantener la comunicación entre el equipo de gestión del proyecto del IAC y el consorcio en su totalidad.• Asesorar a los socios de la acción sobre las regulaciones operativas de las acciones Twinning HE.• Actuar como punto de contacto entre el equipo de gestión del proyecto del IAC y los beneficiarios, las instituciones asociadas y las agencias financiadoras en Bruselas.• Garantizar la coordinación y finalización oportuna de todos los entregables y eventos de formación que forman parte del plan de la acción y de todos los informes requeridos a la Comisión Europea.• Colaborar en la organización de cursos, reuniones, talleres y propuestas en el Plan de trabajo.• Habilitar y realizar el mantenimiento de la web del proyecto, colaborar en la elaboración de otros contenidos de divulgación del proyecto y otras acciones de difusión según sea necesario, en coordinación con la UC3 y la OTAI.• Asegurar el uso eficiente de los recursos del proyecto y gestionar los pagos oportunos a los socios del proyecto y externos a través de la administración del IAC.• Colaborar en tareas de la OTAI que generen sinergias con ExGAL y permitan optimizar sus resultados e impacto.• Promover y asistir a los investigadores en la preparación, redacción y solicitud de propuestas internacionales y en la búsqueda de socios y formalización de Consorcios para HE y en especial, para fomentar la participación en el programa Widening.• Participación en la elaboración de estudios específicos relacionados con la estrategia de internacionalización del IAC, el fortalecimiento del IAC en el sector de galaxias y la consolidación de su liderazgo científico.



	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar las capacidades del IAC en gestión administrativa de proyectos. Este análisis será el punto de partida para la elaboración de un informe que recabe recomendaciones y buenas prácticas.
Especialidad	Gestión de proyectos
Retribuciones	<p>Salario bruto anual de 38.371,38 euros, dividido en los siguientes conceptos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salario Base 27.749,88 € Íntegros anuales (12 mensualidades de 2.312,49 €) • Pagas extraordinarias: 2 pagas de 2.312,49 €, cada una de ellas, o parte proporcional que corresponda conforme al tiempo efectivamente trabajado. • Indemnización por Residencia 2.408,64 € anuales, en doce pagas de 200,72 € mensuales. • Complemento en concepto de productividad. Su concesión es potestad de la Dirección, no tendrá, por tanto, carácter consolidable y su percepción es incompatible con el devengo de horas extraordinarias, de un máximo de 3.587,88 anual.
Ayuda a la incorporación	<p>Se incluye en la presente convocatoria la posibilidad de acceder a una ayuda de incorporación para la persona seleccionada. Deberá acreditar que no reside en la isla del centro de trabajo del IAC para este puesto, en el momento de publicación de la convocatoria. Esta ayuda no superará en ningún caso la cantidad de 2.500 euros, y se liberará conforme se acrediten los oportunos comprobantes de gastos pagados por la persona interesada. Podrán ser sufragados, y siempre bajo previa autorización del IAC, Estos gastos deberán estar comprendidos en las siguientes categorías, y haberse producido dentro del periodo de los 14 días inmediatamente anteriores al día de inicio del contrato: (1) Viaje en avión o en barco desde el lugar de residencia de la persona a contratar hasta Tenerife o La Palma, según corresponda. El precio del billete será en la tarifa más económica. (2) Gastos de alojamiento en Tenerife o en La Palma, debidamente documentados mediante factura, y gastos de manutención, desde el día de llegada hasta el día de inicio del contrato y conforme a las dietas máximas por alojamiento por manutención para el empleado público, Grupo II. No se reembolsará ningún otro tipo de gasto. Esta ayuda tiene consideración de retribución dineraria, y al importe justificado se le aplicará la retención del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente. No podrán acceder a esta ayuda aquellas personas seleccionadas que, habiéndose beneficiado de la misma en el pasado, no hayan transcurrido 12 meses desde su última finalización de contrato en el IAC. La solicitud a esta ayuda debe realizarse, en todo caso, antes de la fecha de incorporación. Para la autorización previa, la persona seleccionada contactará con el soporte administrativo del Área Funcional para esta convocatoria, que se detalla en el encabezamiento de este Anexo II.</p>

OBJETO Y FUNCIONES:

El objeto es atender los numerosos expedientes iniciados en la Oficina anualmente, tanto en proyectos y planes institucionales como en otras actuaciones de difusión, transferencia y en representación en grupos de trabajo y responder con eficiencia y responsabilidad a las necesidades cada vez más exigentes en materia de gestión.

- Apoyar en la definición e implementación de los planes estratégicos del IAC, de los Observatorios de Canarias y asesorar en las políticas institucionales clave.
- Identificar y difundir oportunidades de financiación, así como asesorar en la elaboración de propuestas y en la gestión de nuevos proyectos de I+D+i.
- Impulsar y facilitar la participación de los grupos de investigación en proyectos de I+D+i, mediante acciones de visibilización tanto a nivel nacional como internacional.
- Colaborar en la gestión de proyectos competitivos coordinados y estratégicos de carácter institucional, como los relativos a grandes infraestructuras científicas, programas de fortalecimiento institucional, grandes consorcios y redes internacionales, entre otros.
- Apoyar en la planificación y organización de actividades de capacitación interna para el personal científico y técnico, en captación de financiación externa, gestión de proyectos y transferencia tecnológica.



- Promover y facilitar la cooperación de grupos de investigación e instrumentación e IACTEC con empresas y otras entidades del entorno socioeconómico, realizando el seguimiento de dichas colaboraciones.
- Fomentar y coordinar alianzas y asociaciones institucionales.
- La protección de los resultados de I+D+I a través de títulos de propiedad industrial e intelectual, u otras modalidades de protección.
- La explotación de resultados de investigación, invenciones y nuevas tecnologías a través de cualquier tipo de contrato que suponga la transmisión de su uso o titularidad a terceros, incluido el desarrollo de procedimientos y promoción de la creación de entidades basadas en el conocimiento
- La investigación colaborativa entre entidades públicas y privadas, así como la contratación de servicios de I+D+I y tecnológicos.



ANEXO I.-

ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO LABORAL en la modalidad de sustitución a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo (art. 15.1.c del RDL 2/2015 de 23 de octubre y art. 4 del RD 2720/1998) en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. SUST_TIT_SUP_OTAI Código de Proceso Selectivo. PS-2024-095

CATEGORÍA PROFESIONAL: TITULADA SUPERIOR

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: GESTORA DE PROYECTOS

Apellidos y nombre: VIDAL ROHR, MARIA

NIF: ***7140**